

Garantizar un comercio seguro sin
imponer restricciones innecesarias

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

¿Lo sabía?

El comercio de productos agrícolas en 2013 superó los 1.765 millones de dólares EE.UU. Las normas de la OMC contribuyen a garantizar la inocuidad en el comercio de estos productos y a impedir que las medidas de protección sanitaria se utilicen como excusa para proteger a los productores nacionales.



Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

A veces hay que aplicar restricciones a la importación para garantizar condiciones de inocuidad en el comercio de alimentos e impedir la propagación de plagas y enfermedades animales y vegetales. El objetivo del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) es permitir que los Miembros de la OMC ejerzan su derecho a proteger la salud sin impedir la libre circulación de mercancías a través de las fronteras internacionales. El Acuerdo reconoce a los Miembros de la OMC el derecho de adoptar medidas legítimas para velar por la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, siempre que estas medidas no se apliquen de forma innecesaria con fines proteccionistas.

El Acuerdo MSF insta a los Miembros a basar sus reglamentos en normas de salud y de inocuidad elaboradas por los tres organismos expertos reconocidos internacionalmente, la Comisión del Codex Alimentarius (para inocuidad alimentaria), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (para sanidad vegetal) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (para sanidad animal y enfermedades animales transmisibles a los humanos). Los Miembros de la OMC que deseen imponer requisitos más restrictivos deben justificar sus medidas mediante una evaluación científica de los riesgos sanitarios.

Otras disposiciones fundamentales

El Acuerdo MSF reconoce que:

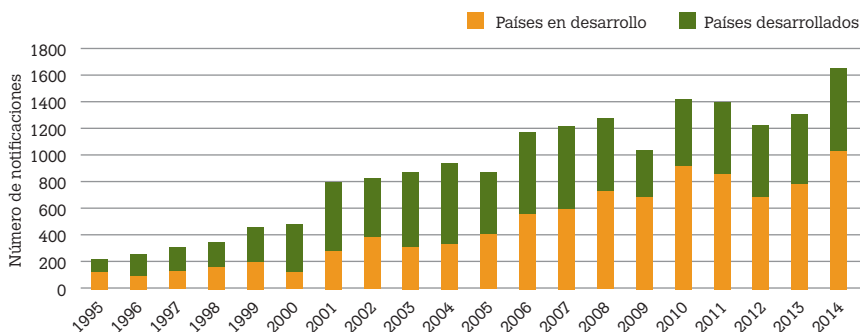
- *se pueden conseguir productos igualmente inocuos mediante diferentes procesos y medios;*
- *se deben aplicar las medidas que menos restrinjan el comercio para conseguir el nivel deseado de protección sanitaria;*
- *se debe actuar de manera coherente al fijar niveles de protección sanitaria frente a riesgos similares;*
- *distintas regiones dentro de un país pueden presentar diferentes niveles de riesgo de plagas o enfermedades animales o vegetales.*

Transparencia

Los productores y los comerciantes deben conocer los requisitos sanitarios de los mercados en los que ofrecen sus productos. El Acuerdo MSF exige que los Miembros notifiquen a la Secretaría de la OMC su intención de imponer nuevos requisitos que puedan afectar al comercio o de modificar los existentes. Las notificaciones permiten que los interlocutores comerciales presenten observaciones sobre estas propuestas de reglamentos antes de que se adopten y que los productores se adapten a los nuevos requisitos.

Con la mejora de la transparencia en los procedimientos gubernamentales, en particular el requisito de explicar los motivos por los que se aplican medidas de inocuidad alimentaria o medidas de sanidad animal y/o vegetal, productores, comerciantes y consumidores disponen hoy de más información. Al eliminar los obstáculos innecesarios al comercio, los gobiernos permiten que los consumidores se beneficien de una mayor oferta de alimentos inocuos y de la competencia internacional entre productores.

Gráfico 1: Notificaciones MSF presentadas por los Miembros de la OMC



18.000

En los últimos 20 años los Miembros de la OMC han presentado casi 18.000 notificaciones al Comité MSF. El porcentaje de notificaciones de los países en desarrollo ha aumentado notablemente.

Comité MSF

Las reuniones del Comité MSF dan a los Miembros la oportunidad de intercambiar ideas sobre la aplicación del Acuerdo MSF. El Comité examina el cumplimiento del Acuerdo por parte de los países, analiza cuestiones que puedan afectar al comercio de productos agrícolas y colabora estrechamente con las organizaciones técnicas competentes. Además, en el Comité los Miembros de la OMC pueden obtener ayuda del Presidente para resolver las preocupaciones comerciales específicas que plantean.

Gráfico 2: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF entre 1995 y 2014

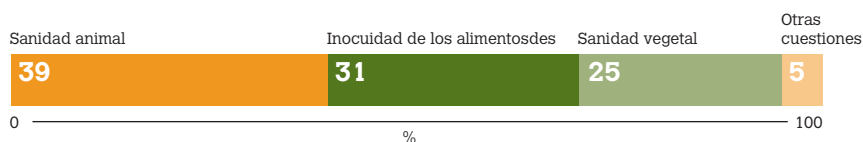
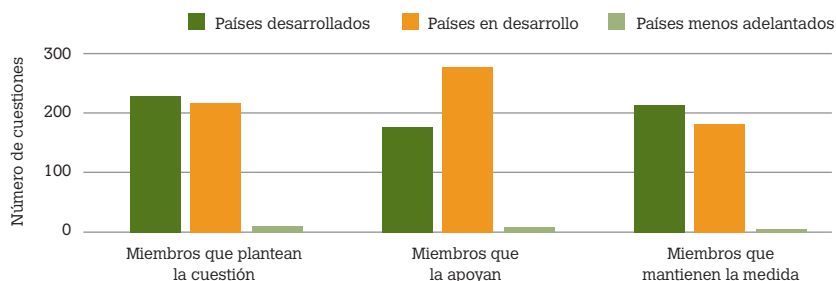


Gráfico 3: Preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros de la OMC entre 1995 y 2014



382

En los últimos 20 años los Miembros de la OMC han planteado 382 preocupaciones comerciales específicas ante el Comité MSF, de las que más del 45% se resolvieron total o parcialmente.

Estudio de caso

Exportaciones de canela de Sri Lanka

En 2005 y a principios de 2006 Sri Lanka planteó una preocupación comercial específica ante el Comité MSF en relación con las restricciones impuestas por la Unión Europea a la importación de canela procedente de Sri Lanka.

La cuestión tenía que ver con la práctica tradicional de Sri Lanka de quemar azufre para proteger la canela de hongos e insectos. Esta práctica no requiere la aplicación directa del azufre a la canela, pero sí deja residuos.

La directiva de la UE por la que se establecen niveles máximos de residuos de dióxido de azufre (SO_2) impedía la exportación de canela de Sri Lanka al mercado de la UE. El argumento de la preocupación

comercial de Sri Lanka era que no había normas internacionales que establecieran los niveles de azufre permitidos en la canela. La Comisión del Codex Alimentarius estaba entonces estudiando el uso de SO_2 como aditivo, pero no había determinado los niveles máximos de residuos de SO_2 autorizados en la canela.

A raíz del debate en el Comité MSF, el Presidente planteó la cuestión a la Comisión del Codex, que adoptó una norma en la que se establecían los niveles máximos de residuos de SO_2 en la canela. La UE decidió basar sus requisitos en la norma del Codex y, a finales de 2006, Sri Lanka informó al Comité MSF que la cuestión se había resuelto satisfactoriamente.



Actividades de formación

En los últimos 20 años la Secretaría de la OMC ha organizado más de 300 actividades de formación para que los Miembros de la Organización conozcan mejor sus derechos y obligaciones en el marco del Acuerdo MSF y las repercusiones de estas disposiciones en la formulación de políticas nacionales. La OMC organiza talleres nacionales y regionales y también en la sede en Ginebra. La OMC ofrece asimismo formaciones en línea.

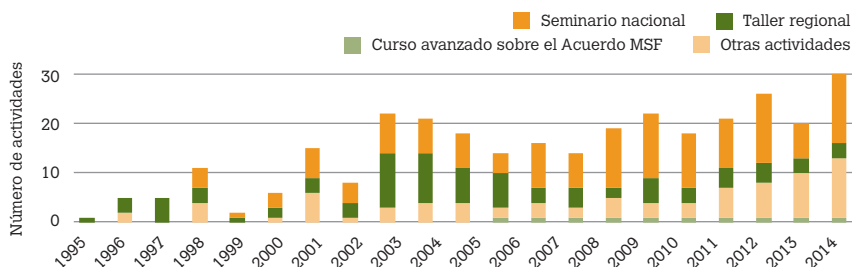
Desde 2005 se imparte además un Curso avanzado sobre el Acuerdo MSF de tres semanas de duración para responder a las peticiones de actividades de formación más avanzada. Es una formación exhaustiva en la que los participantes elaboran un “plan de acción” para responder a determinadas necesidades sanitarias y fitosanitarias de sus países. Después del Curso se supervisa la aplicación de los planes de acción y los participantes regresan a Ginebra unos ocho meses más tarde para informar sobre los logros alcanzados.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) es una iniciativa mundial que presta ayuda a los países en desarrollo para que refuercen su capacidad de aplicar las normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales. El Fondo concede financiación para la elaboración y aplicación de proyectos que promuevan el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios internacionales. El STDF fue fundado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial y la OMC, que alberga la Secretaría y gestiona el Fondo Fiduciario del STDF.

Sitio Web del STDF
www.standardsfacility.org/es

Gráfico 4: Actividades de formación MSF de 1994 a 2014



Resumen

El objetivo del Acuerdo MSF es lograr compaginar el derecho de los Miembros de la OMC a aplicar políticas sanitarias legítimas con la meta de facilitar el movimiento fluido de las mercancías a través de las fronteras, sin restricciones innecesarias. El Comité MSF es un foro de debate en el que los Miembros de la OMC pueden resolver preocupaciones comerciales específicas. Casi la mitad de las preocupaciones planteadas ante el Comité se han resuelto completa o parcialmente entre los Miembros involucrados.

Más información sobre MSF



Serie de Acuerdos de la OMC: Medidas sanitarias y fitosanitarias, segunda edición



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Decisiones y documentos importantes



Manual práctico de procedimiento para los servicios nacionales de información y los organismos nacionales encargados de la notificación de MSF

MSF en el sitio Web de la OMC:
<http://www.wto.org/msf>

Sistema de gestión de la información MSF:
<http://spsims.wto.org>

Las publicaciones de la OMC se pueden adquirir en la librería en línea de la OMC:
<http://onlinebookshop.wto.org>

También pueden descargarse del sitio Web de la OMC.